



MODIFICASE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE ARTESANOS/AS Y PRODUCTORES POR EL PERIODO Y LUGAR QUE INDICA

Chillán Viejo, 24 DIC 2013

DECRETO N° 6520

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 6493 del 13 de Noviembre de 2012 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo a las organizaciones artesanales, productivas y demostrativas de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4797 del 16 de Septiembre de 2013, el cual autoriza el funcionamiento de artesanos/as y productores por el periodo y lugar que indica.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 4797 del 16 de Septiembre de 2013, solo en lo referente al periodo de funcionamiento en la Plaza Mayor Isabel Riquelme por el periodo comprendido desde el **14 al 29 de Diciembre** y funcionará todos los días, en los siguientes horarios, de 15:00 hrs. a 23:30 hrs., las personas autorizadas constan en el listado oficial, el cual estará en poder de la Encargada de Rentas y Patentes y que formara parte del presente decreto, una vez cumplido este periodo deberá quedar este emplazamiento totalmente despejado, en todo lo demás se mantiene incólume.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/NMV/AMJ/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6^{ta} Comisaría de Chillán Viejo, Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Director Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM), Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU, José Olivares Bello, Encargado Depto. Transito.